

**REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA PARA EL PERIODO 2020 - I
BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL Y REMOTA DEL
I.E.S.T.P. “UNITEK – AREQUIPA”**

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado UNITEK en el marco de la actual coyuntura y siguiendo las disposiciones brindadas por el estado peruano, da inicio y reinicio al desarrollo del ciclo Académico 2020 - I mediante la **REPROGRAMACION ACADÉMICA en la MODALIDAD VIRTUAL y REMOTA**, las cuales se sustentan en el marco legal de las normas emanadas por las autoridades competentes y el Ministerio de Educación.

I. MARCO LEGAL:

D.S. Nº 008-2020-SA	Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
R.M. Nº080-2020-MINEDU	Norma Técnica denominada “Orientaciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos Tecnológicos y Escuelas de Educación Superior”
R.VM. Nº084-2020-MINEDU	Resolución Viceministerial que dispone la suspensión del servicio educativo hasta el 3 de mayo, reprogramación del servicio educativo y prestación del servicio de manera virtual o remota.
R.VM. Nº087-2020-MINEDU	Resolución Viceministerial que dispone aprobar la norma técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19".
D.S Nº 044-2020-PCM	Decreto supremo que declara el estado de emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
D.S Nº 075-2020-PCM	Decreto Supremo que prorroga el estado de emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
R.M. Nº095-2020-MINEDU	Resolución viceministerial que dispone, excepcionalmente, prestar el servicio educativo en la MODALIDAD VIRTUAL Y REMOTA (sincrónica y asincrónica) con relación al año lectivo 2020, brindado por los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados.
RD Nº 06 -2020-IESTP-UNITEK- AQP.	Resolución Directoral que Aprueba: Plan de Reprogramación Académica en el IEST-UNITEK.
RD Nº 08 -2020-IESTP-UNITEK-AQP.	Aprueba: Modificación del Anexo Nº 04 (Calendario Académico 2020-I) y Anexo Nº 05 (Reprogramación Unidades Didácticas por Carrera) por los anexos 01 y 02.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS:

- **APRENDIZAJE ASINCRÓNICO:** Proceso de aprendizaje diferido, es decir, el docente y el estudiante no están al mismo tiempo ni en el mismo espacio. El uso de la tecnología permite que los aportes del docente y del estudiante se registren en la plataforma virtual o educativa dándole la oportunidad al estudiante de gestionar su propio aprendizaje.
- **APRENDIZAJE SINCRÓNICO:** Proceso de aprendizaje en línea, a través de ella se desarrolla el intercambio de información por internet en tiempo real entre docente y estudiante. Aquí se gestiona el aprendizaje docente-estudiante en el mismo tiempo y espacio virtual. En este tipo de formación se usan herramientas como las video conferencias.
- **APRENDIZAJE VIRTUAL:** Adquisición de conocimientos y/o desarrollo de competencias, obtenidas y evidenciadas a través de la adaptación no presencial de las unidades didácticas, considerando los siguientes ejes:

Interacción: Proceso simultáneo o diferido de interaprendizaje entre docente-estudiante y estudiantes-compañeros.

Colaboración: Acciones conjuntas facilitadas por medios tecnológicos que permiten desarrollar competencias de trabajo en equipo.

Producción: Experiencias diseñadas por el docente y/o estudiante, a partir del uso de las herramientas de la plataforma virtual, que permitan generar evidencias de aprendizaje

- **AULA VIRTUAL:** Entorno digital, plataforma virtual, plataforma educativa o entorno virtual de aprendizaje donde se realiza la formación, que incluye los contenidos, recursos y actividades de aprendizaje, además de herramientas de comunicación sincrónica y asincrónica.
- **PLATAFORMA VIRTUAL O PLATAFORMA EDUCATIVA:** Espacio en donde se imparte el servicio educativo de los cursos, basados en tecnologías de la información y comunicación, ya sea un software, una web, entre otros. Cada plataforma posee funciones propias por lo que se definirá su pertinencia de acuerdo al modelo educativo, la metodología y diseño didáctico correspondiente, según las necesidades del usuario que se trate.
- **CURSO VIRTUALIZADO O ADAPTADO:** Unidad didáctica que forma parte de un programa académico presencial, cuyos contenidos y/o unidades de aprendizaje, de manera excepcional y temporal, son adaptados para ser brindado de manera no presencial mediante el uso de plataformas virtuales, en el marco de la emergencia sanitaria.
- **EDUCACIÓN REMOTA:** Es esencialmente una "enseñanza virtual cara a cara", donde se ejecutan lecciones a través de video conferencias, ya sea por medio de equipo especializado de alta calidad y conexiones de fibra óptica o plataformas como Skype, adobe connect o zoom, meet y webex cisco. Un uso habitual de la tecnología otorga al docente remoto una presencia real en el aula resultando una interacción efectiva para los profesores y estudiantes.

III. FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES DEL PROCESO ACADÉMICO 2020-I

1. DIRECTOR GENERAL:

- Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar el servicio educativo.
- Conducir la elaboración, ejecución y evaluación de los principales documentos de gestión.
- Aprobar por Resolución Directoral los documentos de gestión necesarios que se adapten a la situación de actual coyuntura de modalidad virtual y/o remota por la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Delegar funciones a los Jefes de Carrera y/o demás miembros de la comunidad educativa.
- Otras que se le asigne por norma específica de la GREA o MINEDU en el marco de la emergencia sanitaria nacional por COVID-19.

2. JEFES DE CARRERA:

- Adecuar, desarrollar, supervisar y evaluar las estructuras curriculares específicas de cada programa de estudio en el periodo 2020-I bajo la modalidad virtual y/o remota.
- Planificar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades académicas (sincrónica – asincrónica) en el periodo 2020-I bajo la modalidad virtual y/o remota.
- Orientar, supervisar y evaluar el desempeño laboral de los docentes y el cumplimiento de lo consignado en su carga horaria (sincrónico – asincrónico) e informar al finalizar el semestre.
- Orienta a los docentes en la aplicación de normas académicas en el periodo 2020-I bajo la modalidad virtual y/o remota.
- Mejorar la calidad profesional del equipo de docentes a su cargo.
- Coordinar con el equipo de tutores virtuales y con delegados de aula.
- Otras que se señalen por dirección general y/o se le asigne por norma específica de la GREA o MINEDU en el marco de la emergencia sanitaria nacional por COVID-19.

3. DOCENTES:

- Planificar, adaptar, organizar, ejecutar y evaluar el mejor modelo educativo para el desarrollo de la programación curricular bajo la modalidad virtual y remota, en coordinación con los jefes de las respectivas áreas académicas.
- Ejercer la docencia con responsabilidad y ética profesional.
- Llevar al día su registro de evaluación académica, evaluaciones permanentes y avance curricular.
- Acatar las directivas, la supervisión y el asesoramiento que conlleven al mejor desarrollo de la acción educativa en el periodo 2020-I bajo la modalidad virtual y/o remota.
- Aplicar las técnicas y procedimientos adecuados de acuerdo a la naturaleza de las unidades didácticas, procurando un aprendizaje dinámico grupal, bajo la modalidad virtual y/o remota.
- Programar, ejecutar y evaluar las acciones académicas de acuerdo a las normas en vigencia, al logro de objetivos de sus estudiantes e informar a la Jefatura del Área al término del semestre sobre los resultados de las unidades a su cargo y plantear sugerencias, alternativas para un próximo proceso educativo.
- Informar a los estudiantes sobre sus calificativos de las unidades didácticas a su cargo continuamente en concordancia con las normas.
- Participar en la tutoría de los estudiantes del programa de estudios

4. TUTORES O GUIAS VIRTUALES:

- Facilitar la creación de grupos de trabajo y coordinación con los estudiantes (grupo de whatsapp).
- Ser el actor de la socialización e interacción de los estudiantes.
- Promover y ser el acompañante permanente en el aprendizaje autónomo de los estudiantes.
- Motivar constantemente el desarrollo de las actividades programadas.
- Orientar y dar información clara y ser nexo entre docentes, estudiantes y la institución.
- Mantener contacto con el personal docente, y jefes de carrera haciéndoles llegar rápidamente los problemas detectados al nivel de contenidos, funcionamiento del sistema o de administración.
- Hacer valoraciones globales e individuales del progreso de los estudiantes, sus logros, avances y dificultades e informar al jefe de carrera y docentes para implementar acciones de reforzamiento académico.
- Informar de los resultados y valoraciones alcanzadas.
- Establecer el calendario de entrega de trabajos y seguimiento de actividades de comunicación entre docentes y estudiantes, sobre todos los estudiantes con dificultades de conexión y/o aprendizaje.
- Presentar las normas de funcionamiento para establecer contactos con los docentes
- Dar consejos y apoyos técnicos

5. ESTUDIANTE:

- La función principal del estudiante es ser el protagonista en su proceso de enseñanza - aprendizaje, mediante un trabajo auto planificado.
- Utiliza los espacios virtuales y plataforma EDUNET para llevar a cabo los procesos comunicativos y de aprendizaje.
- Organiza y cumple con trabajos académicos que el docente le plantea.
- Es participe activo de la construcción de su propio conocimiento.

IV. GUIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

A efectos de que el presente periodo académico 2020-I, bajo la modalidad virtual o remota, cumpla con los objetivos de brindar una adecuada provisión del servicio académico y tomando en cuenta las dificultades presentadas por la comunidad educativa, se recomienda lo siguiente:

1. El docente realizará las clases **sincrónicas** en el horario que oportunamente le fue asignado por la jefatura de carrera, para ello deberá brindar con la debida anticipación el link de conexión a los estudiantes matriculados (Meet, Cisco webex); asimismo, según las disposiciones establecidas por la institución, deberá grabar la sesión de clases para que los estudiantes que tengan problemas de conectividad puedan tener acceso al material sincrónico.
 - Es deber del estudiante utilizar el video o audios otorgados por los docentes solamente para fines académicos, en caso, se utilizara para otros fines, será considerado como una falta grave y será acreedor a la sanción que determine la institución.

2. El docente deberá colgar el material de estudio (asincrónico) en plataforma educativa EDUNET los días sábados y domingos de cada semana académica, según las siguientes especificaciones:
 - Nombre del tema, especificando el número de semana y de ser posible la fecha.
 - Material de estudio, (PDF, PPT, videos de ayuda académica, etc.)
 - VIDEOS DE LAS CLASES SINCRÓNICAS
 - La actividad Tarea (Trabajo de investigación, prácticas, etc.)
3. El estudiante deberá revisar el material de estudio y las actividades propuestas por el docente en plataforma educativa EDUNET y tendrá como mínimo una semana para realizar las actividades realizadas. En caso la **actividad tarea** necesite más del tiempo mínimo estipulado, será potestad del docente asignar el tiempo apropiado para la presentación de la actividad propuesta.
4. En el caso de los estudiantes con problemas de conectividad, debidamente fundamentados mediante un FUT a mesadepartes@unitek.edu.pe, tendrán un tiempo adicional para la presentación de **la actividad tarea**. Será responsabilidad del tutor virtual asignado al grupo de estudio, darle a conocer al docente de unidad didáctica y jefatura de carrera la relación de estos estudiantes; asimismo, coordinar con los docentes la fecha para la entrega de las actividades propuestas.

V. ASISTENCIAS

En la modalidad virtual y remota la asistencia de los estudiantes será considerada de la siguiente manera:

- Con la presentación de la **actividad tarea** en plataforma educativa EDUNET, correspondiente a cada semana académica.
- Dicha asistencia cubre la asistencia de las horas asincrónicas y sincrónicas en cada unidad didáctica.

VI. EVALUACIONES / INDICATIVOS DE EVALUACIÓN

- La evaluación será permanente mediante la calificación de las **actividades tarea** propuestas por los docentes responsables de cada unidad didáctica; asimismo, por la interacción docente – estudiante en las horas sincrónicas, interacción en grupos de whatsapp propuestos por el docente, correos electrónicos, entre otras que determine el docente.

- Los indicadores de evaluación propuestos son los siguiente:

CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL
Mediante: <ul style="list-style-type: none"> • Examen parcial • Examen final 	Mediante: <ul style="list-style-type: none"> • Trabajos presentados por los estudiantes. • Trabajos de investigación • Exposiciones. • Otras propuestas por los docentes. 	Mediante: <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia, a través de la presentación de actividades tarea. • Constancia y perseverancia en la presentación de las actividades tarea. • Participe activo en la construcción de su propio conocimiento.
0-20	0-20	0-20

VII. PROCEDIMIENTO PARA LAS EVALUACIONES

1. EXAMEN PARCIAL Y FINAL:

- Se efectuara en la semana 8 y 19 respectivamente, con la supervisión y apoyo del área de plataforma, quienes garantizarán la idoneidad de la evaluación evitando la suplantación, plagio y fraude de la misma.
- Los estudiantes que presenten dificultades de conectividad, previamente justificados con un FUT a mesadepartes@unitek.edu.pe, de los cuales tiene conocimiento el docente a través de jefatura de área y tutorías virtuales en las primeras semanas del inicio y reinicio de las actividades académicas virtuales del periodo 2020-I, serán evaluados mediante comunicación directa con el docente de la unidad didáctica, dicha evaluación será coordinada con la debida anticipación.

2. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS FINALES:

- Los trabajos finales propuestos por el docente de unidad didáctica deberán ser presentados en plataforma educativa EDUNET en el tiempo asignado por el docente; asimismo, mediante la exposición del mismo en las fechas que los docentes coordinen previamente con los estudiantes y mediante videoconferencia.
- En el caso de los estudiantes con dificultades de conectividad, mencionados anteriormente, formaran grupos de trabajo entre ellos (grupos de 2 a 5 participantes), presentarán el trabajo escrito en plataforma educativa EDUNET y realizarán la exposición del mismo mediante video llamada por el aplicativo whatsapp u otras que serán coordinadas con anticipación.

ANEXO N° 01

REPROGRAMACION CALENDARIO ACADEMICO 2020 - I IEST UNITEK			
1 semana	02-03-2020	07-03-2020	Clases
2 semana	09-03-2020	14-03-2020	Clases
3 semana	30-03-2020	04-04-2020	Clases
4 semana	04-05-2020	09-05-2020	Clases
5 semana	11-05-2020	16-05-2020	Clases
6 semana	18-05-2020	23-05-2020	Clases
7 semana	25-05-2020	30-05-2020	Clases
8 semana	01-06-2020	06-06-2020	Clases /E. Parciales
9 semana	08-06-2020	13-06-2020	Clases
10 semana	15-06-2020	20-06-2020	Clases
11 semana	22-06-2020	27-06-2020	Clases
12 semana	29-06-2020	04-07-2020	Clases
13 semana	06-07-2020	11-07-2020	Clases
14 semana	13-07-2020	18-07-2020	Clases
15 semana	20-07-2020	25-07-2020	clases
16 semana	27-07-2020	01-08-2020	clases
17 semana	05-08-2020	08-08-2020	Clases
18 semana	10-08-2020	14-08-2020	Clases
19 semana	17-08-2020	21-08-2020	Exámenes finales
20 semanas			Recuperación

LA DIRECCIÓN GENERAL